



DECRETO ALCALDICIO N° 4.818/1

QUILLÓN, 15 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- Memorándum N°58/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, en la que el Sr. alcalde subrogante autoriza realizar ventas de artesanía, hortalizas, consumo y ventas de alimentos, jugos naturales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1.452 de fecha 27.03.2019 en la que aprueba Programa valorizado actividades año 2019; en este caso específico actividad denominada "Fiesta del Arvejado".
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Artículo N°19, Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 5.- Decreto Alcaldicio N.º 4.840 de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamentos que indican
- 9.- Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas**, a la Junta de Vecinos Chancal, Rut N°75.517.400-9, Representado por la presidenta Sra. Emilia del Tránsito Gutiérrez Inzunza, Cédula de Identidad N°5.822.188-0, en el lugar, fecha y horarios que se indican:



ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Fiesta del Arvejado Ex escuela sector Chancal	16 noviembre 2019	De 12:00 a 03:30 hrs. del día domingo 17 de noviembre de 2019

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/LSS/iss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes